

# Asistencia por adopción

## Información para familias

ADOPTION ASSISTANCE INFORMATION FOR FAMILIES



Wisconsin Department of  
Children and Families

### Resumen de la asistencia por adopción

La Adoption Assistance (Asistencia por adopción) (AA) provee apoyo a las familias después de finalizar la adopción. La AA siempre incluye el Medicaid (MA) del Título XIX de Wisconsin, que tiene una cobertura similar a la del plan estándar de BadgerCare Plus, pero sin prima ni copago. Las familias que se mudan de WI deben comunicarse con la Línea de información de AA (1-866-666-5532), ya que WI coordinará la transferencia de la cobertura de MA al nuevo estado.

La AA también puede incluir un subsidio mensual y/o un reembolso único para los gastos relacionados con la adopción. Si se determina que un niño tiene necesidades de atención especial, será elegible para un subsidio mensual que seguirá a la familia si se mudan de WI. Este subsidio lo paga el DCF a los padres adoptivos para ayudarles a cumplir con las exigencias financieras del cuidado de las necesidades de atención especial de un niño. El subsidio incluye:

- Una **tarifa básica**, que se basa en la edad del niño al momento de finalizar la adopción
- Una **tarifa complementaria**, que se basa en las necesidades de cuidado emocional, conductual y físico del niño
- Una **tarifa excepcional**, que se basa en las necesidades adicionales que pueda tener el niño

Estas tarifas se suman para determinar el subsidio de la AA. El subsidio no puede exceder de \$2,000 por mes.

### Elegibilidad para la asistencia por adopción

Para ser elegible para la AA (con MA y con o sin subsidio), se deben cumplir **todos** los siguientes requisitos:

- El niño es menor de 18 años al momento de la adopción; **y**
- Se ha determinado que el niño no debe o no puede volver con sus padres; **y**
- El niño está bajo la custodia de una agencia.

Para la AA que incluye MA y un subsidio, el niño debe cumplir al menos **uno** de los siguientes requisitos:

- Tener siete años o más
- Ser miembro de un grupo de dos o más hermanos colocados juntos
- Tener cinco o más necesidades moderadas o intensivas con base en el Capítulo DCF 56
- Ser miembro de una raza minoritaria que no puede ser colocada fácilmente debido a la falta de recursos apropiados
- Ser un niño nativo americano según se define en el Capítulo 58

Para la AA que incluye MA, pero no un subsidio, el niño debe haber experimentado condiciones familiares o prenatales de nacimiento específicas que hacen que el niño tenga un **alto riesgo** de desarrollar necesidades de atención especial en el futuro.

### Informar sobre cambios importantes

Los padres adoptivos son responsables de notificar al DCF sobre los cambios importantes en la vida del niño, ya que estos podrían incidir en la asistencia por adopción. Los cambios incluyen:

- El niño ya no vive en el hogar adoptivo
- Los padres adoptivos dejan de mantener al niño
- El niño muere
- El joven se casa
- El joven ingresa al servicio militar
- La dirección de la familia cambia
- Los derechos parentales de los padres adoptivos han sido terminados
- El niño se matricula en la escuela secundaria después de los 18 años
- El niño adquiere o cambia su SSN

Informe estos cambios importantes al DCF llamando al 1-866-666-5532 o enviando el formulario correspondiente (cuadro a derecha) a [DCFAdoption@wisconsin.gov](mailto:DCFAdoption@wisconsin.gov).

### Formularios

Para solicitar los beneficios de la AA para un niño que asiste a la escuela secundaria después de los 18 años, utilice el formulario [DCF-F-CFS0984-E](#).

Para informar sobre cualquier otro cambio importante (cuadro a izquierda), utilice el formulario [DCF-F-CFS0962](#).

Todos los demás formularios son provistos por el trabajador social del niño o por el Programa de Adoption Assistance (Asistencia por adopción) del DCF, cuando corresponda.

### Enmiendas en la asistencia por adopción

Si las necesidades de atención de un niño aumentan un año después de finalizar la adopción, la familia puede solicitar una enmienda de su acuerdo de AA para aumentar por un año el subsidio mensual. Solo la tarifa complementaria puede aumentar mediante una enmienda; las tarifas básicas y excepcionales nunca cambian. El subsidio enmendado nunca puede ser menor que el subsidio establecido en el acuerdo de AA original.

Si el acuerdo de AA de un niño incluía Medical Assistance (Asistencia médica) pero no un subsidio mensual al momento de la adopción, la familia puede solicitar una enmienda de la AA en cualquier momento después de un año posterior a la adopción para comenzar a recibir un subsidio mensual.

Los acuerdos enmendados expiran después de un año. Al menos 120 días antes de la expiración de la enmienda, el DCF se pondrá en contacto por escrito con los padres adoptivos para preguntarles si quieren continuar con el acuerdo enmendado con la misma tarifa o buscar una nueva enmienda más alta. Si la familia no toma medidas con respecto a su enmienda, esta expirará y la tarifa de subsidio volverá a la tarifa establecida en el acuerdo de AA original.

### Elegibilidad para solicitar una enmienda

Para ser elegible para solicitar una enmienda de la AA, la familia debe tener un **acuerdo de AA vigente con el State of Wisconsin (Estado de Wisconsin)** y se debe cumplir con lo siguiente:

- Han pasado al menos 12 meses desde la adopción del niño; **o**
- Han pasado al menos 12 meses desde cualquier denegación previa de una solicitud de enmienda; **o**
- Se encuentra dentro del plazo de 120 días antes del día de vencimiento de una enmienda vigente de AA.

### Elegibilidad para la aprobación de una enmienda

Para que se apruebe una solicitud de enmienda de la AA, se deben cumplir **todos** los siguientes requisitos:

- En el acuerdo original, el subsidio mensual de AA era menos que el máximo de \$ 2,000/mes; **y**
- En el acuerdo original de AA, el niño no tenía el nivel máximo de necesidad en cada categoría; **y**
- No se ha demostrado abuso o negligencia infantil de los padres adoptivos en relación con el menor sujeto del acuerdo de AA; **y**
- Los padres adoptivos han identificado un cambio significativo en las circunstancias de las necesidades de atención especial del niño y esto ha sido verificado por profesionales competentes

### Proceso de solicitud de una enmienda

Si una familia adoptiva cree que las necesidades de atención de su hijo han aumentado desde la fecha de finalización de la adopción, pueden solicitar una enmienda a su acuerdo vigente de AA comunicándose con el Programa de Adoption Assistance (Asistencia por adopción) del DCF al 1-866-666-5532 o en [DCFAAAmendments@wisconsin.gov](mailto:DCFAAAmendments@wisconsin.gov).

El Programa de Adoption Assistance (Asistencia por adopción) ayudará a determinar si la familia cumple con los criterios de elegibilidad y proveerá los formularios correctos que debe completar.

Los formularios de solicitud de enmienda deben ser completados tanto por los padres adoptivos como por un profesional apropiado que pueda verificar las necesidades informadas.

“El Department of Children and Families (Departamento de Niños y Familias) es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si tiene alguna discapacidad y necesita acceder a algún servicio, recibir información en un formato alternativo o que le traduzcan la información a otro idioma, comuníquese con la Sección de adopción y servicios interestatales al (608) 422-6931.

Las personas sordas, con dificultades auditivas, sordociegas o con trastornos del habla pueden utilizar de forma gratuita el Wisconsin Relay Service (Servicio de Retransmisión de Wisconsin) (WRS) – 711 para ponerse en contacto con el departamento”.

## INFORMACIÓN DE CONTACTO

Sitio web: <https://dcf.wisconsin.gov/adoption/assistance>

Correos electrónicos: [DCFAAEligibility@wisconsin.gov](mailto:DCFAAEligibility@wisconsin.gov) o  
[DCFAAAmendments@wisconsin.gov](mailto:DCFAAAmendments@wisconsin.gov)

Teléfono: 1-866-666-5532 (línea gratuita)

Dirección: Asistencia por adopción  
DCF/DSP  
P.O. Box 8916  
Madison, WI 53708-8916